



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 065-2020-MPHy

Caraz, 19 de junio de 2020.

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 070-2020, de fecha 19 de junio de 2020, Decreto de Urgencia, para la Reactivación Económica y Atención de la Población a través de la Inversión Pública y Gastos Corriente, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el Covid-19.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 – Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 29.1, 29.2, y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del Artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos Nos. 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM, respectivamente, hasta el martes 30 de junio de 2020,



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Que, en el marco de la reanudación de actividades, es necesario contar con disposiciones de carácter excepcional en el ámbito local para el mantenimiento oportuno de vías vecinales, departamentales y nacionales, que permitan facilitar y mejorar el acceso de la población a alimentos, medicamentos, atención médica, y otros bienes y servicios indispensables, que son fundamentales para garantizar la salud y bienestar de la población, la que se ha visto afectada a consecuencia de la pandemia del COVID-19; propiciando a su vez condiciones de máxima seguridad sanitaria combinable con la recuperación del bienestar social y económico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y normativa vinculante para la Ejecución Presupuestaria, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, y mantener actualizado el marco legal de presupuesto de las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 387-2019/MPHy**, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del **Pliego 300171: Municipalidad Provincial de Huaylas**.

Que, de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 - ANEXO 13**, por un monto de **S/ 1'896,178.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, con Cargo a la Fuente de Financiamiento 3. **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito** de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

A LA:

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e
Inseguridad en el Sistema de Transporte
PRODUCTO / PROYECTO : 3000133 Camino Vecinal con
Mantenimiento Vial
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: 19 Recursos por Operaciones Oficiales
de Crédito



GASTO CORRIENTE :
2.3 BIENES Y SERVICIOS

232431 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

S/ 1'776,164.00

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

S/ 95,011.00

232716 ESTUDIOS

S/ 25,003.00

TOTAL PLIEGO

S/ 1'896,178.00



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Alcaldía
Zulmino Florentino Tanco
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000318
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 19/06/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : ANEXO 13 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED Y VECINAL

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/06/2020

DOCUMENTO : 102 / R.A. N° 065-2020-MPH

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG SGDESPSPD		
0138	3000133	5006373	15	033	0066 VIAS VECINALES	0	1,896,178
0150	0059310				MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	0	1,896,178
19					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,896,178
5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	1,896,178
	2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,896,178
	2.3.2				SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	1,776,164
	4					0	
	2.3.2				4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	0	1,776,164
	2.3.2				4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	0	1,776,164
	2.3.2				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	120,014
	7					0	
	2.3.2				7.11 OTROS SERVICIOS	0	95,011
	2.3.2				7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	95,011
	2.3.2				7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	0	25,003
	2.3.2				7.1.6 ESTUDIOS	0	25,003
TOTAL						0	1,896,178

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
19					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,896,178
0						0	1,896,178
0						0	1,896,178
0						0	1,896,178
0						0	1,896,178
						0	1,896,178
TOTAL						0	1,896,178

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

C.P.C. Irma A. Bustamante Vega
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO